

1472

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

27 MAR 2014

VISTOS :

1. El Decreto N° 1656 del 23 de abril de 2012 que aprueba el Contrato de Demarcación entre la Municipalidad y Don Mario Perez Garreton, por el Servicio de Demarcación de Calzadas en la Comuna de Temuco.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 43 del 20 de enero del 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 07 de marzo del 2012 que adjudicó la Propuesta Pública Servicio de Demarcación de Calzadas en la Comuna de Temuco a Don Mario Perez Garreton.

4. La carta de fecha del 14 de octubre del 2013 de Mario Perez Garreton solicitando renovación del contrato por un periodo de un año.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que se autorizó prorroga de contrato por un año más conforme a acuerdo de Concejo Municipal de fecha 04 de febrero del 2014 y se procedió a efectuar la modificación de contrato.

2. Que Don Mario Pérez Garreton hizo entrega a la Municipalidad la Boleta de Garantía a la Vista N° 6207010 por \$ 2.000.000.- del Banco Estado con vencimiento el 11/09/2015 para Garantizar el Fiel cumplimiento del contrato, por lo cual debe devolverse la boleta existente.

DECRETO:

1. Devuélvase Vale Vista de fiel cumplimiento de contrato a Mario Perez Garreton:

- Vale Vista N° 5422755, Banco Estado, monto \$ 2.000.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADO MUNICIPAL(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Tránsito
 - * Of. de Partes.

7 11244